



**RESOLUCION No. 002**  
(Enero 7 de 2020)

**POR MEDIO D E LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LOS  
RESULTADOS A LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO  
PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE  
PERSONERO MUNICIPAL DE CHIVATA - BOYACÁ**

El Honorable Concejo Municipal de Chivata - Boyacá en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, por el Decreto 2485 de 2014, y en cumplimiento a lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución No. 11 de 2019 del 15 de noviembre y.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Concejo municipal, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, suscribió Convenio de Cooperación con la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, que tiene por Objeto Adelantar, Desarrollar y Asesorar el concurso público de Méritos para seleccionar el Personero de Chivata – Boyacá, de conformidad con las normas jurídicas establecidas en la Ley 1551 de 2012, los decretos 2485 de 2014, 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes y complementarias.
- b) Que mediante Resolución No. 11 del 15 de noviembre de 2019, se convoca al Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero de Chivata – Boyacá, para el periodo Institucional 2020 - 2023.
- c) Que mediante resolución No. 012 del 19 de noviembre de 2019, se modifica y aclara la Resolución No. 011 del 19 de noviembre de 2019.



- d) Que es responsabilidad del concejo municipal realizar el proceso de entrevista a los aspirantes que superaron el mínimo aprobatorio de la prueba escrita y análisis de antecedentes, de conformidad con el cronograma establecido.
- e) Que se debe hacer la respectiva publicación de los resultados totales de la prueba de entrevista llevada a cabo según cronograma el día 07 de enero de 2020, del Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Chivata – Boyacá.
- f) En mérito de lo expuesto, ésta Honorable Corporación,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** En concordancia con el cronograma del Concurso Público y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal del Municipio de Chivata - Boyacá, después de agotado el proceso de aplicación de las entrevistas, se publican los resultados de la prueba de entrevista, en los siguientes términos:

**RESULTADOS PRUEBA DE ENTREVISTA**

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL CONCURSANTE	Porcentaje sobre el total del concurso (10%)	Porcentaje sobre el total del concurso (100%)
	Resultado Obtenido	Resultado Obtenido
1051568484	7.3333	71.54
1018450424	3.8111	64.71
91076184	6.3700	66.21

**ARTÍCULO 2°.** Publíquese el nombre del personero electo del municipio de Chivata en la cartelera del Concejo Municipal, personería municipal y el portal de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS y la página web del municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
Concejo Municipal de Chivatá  
Nít: 900004896-5

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Chivata - Boyacá a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

  
**NELSON ENRIQUE NUMPAQUE DIAZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA**  
Primera Vicepresidente

  
**EFRAIN GARCIA QUIROZ**  
Segundo Vicepresidente

*Dirección: calle 4 No 3-36 2 piso - teléfono (57)(8) 7425859  
Código postal 150240*

